FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. __07__

Bogotá, Cundinamarca, Agosto de 2021

1. No. DEL CONTRATO	429-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04-02-2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. 12-46-101044821 SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:07-02-2021
4. CRP	No. CDP 3621 - CRP 56321 Fecha expedición : 17 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora:15-01-03-085 Dependencia: 085-085-cenac PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: Nación Recurso: CSF Valor: $37.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17-FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA MARÍA CARRASCAL AFANADOR Identificación: 1.065.567.635 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Bogotá, D.C, Calle 106 N° 7 A 19 Casa D622 Teléfono de contacto:3007657187 E-mail de contacto: anamarcarrascal@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY María Fernanda Cifuentes Villamarin Cargo: Oficial Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento: N°00000205 fechada 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA)

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar en el trámite, gestión y sustanciación de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. 2. Asesorar y apoyar a la DATRA en los temas relacionados con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 3. Gestionar y articular con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios, actividades previamente aprobadas por parte de DATRA para la correspondiente participación y verificación. 4. Asesorar los procesos de Memoria Historia, Contexto y los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento e la Verdad de acuerdo a los objetivos estratégicos de DATRA y las directrices del Comando Superior. 5. Asesorar, acompañar y supervisar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), estén de acuerdo a la normatividad vigente y políticas del comandante del Ejército Nacional, para tener como insumo de memoria histórica tendiente a ser presentado ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad previa revisión de la DATRA. 6. Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica y Contexto, para la construcción del informe final que será entregado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, de acuerdo a la línea de tiempo establecida. 7. Articular, verificar y asesorar las respuestas a los requerimientos emitidos por la CEV. 8. Elaborar una base de datos relacionada con los requerimientos emitidos por la CEV. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y

	confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Apoyar en el trámite, gestión y sustanciación de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.** - Se proyectó Respuesta Oficio N° 0121005797902 - Envío relación personal equipo interdisciplinario. - Oficio No. **2021252001368391**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.60 Envió relación personal designado responsable ante la imprenta. - Radicado No. **2021252001392381**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA - Entrega información contexto situación paro nacional. - Radicado No. **2021252001529531**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 Solicitud apoyo insumos académicos e investigativos - Radicado No. **2021252009173143**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 Solicitud información temática niños, niñas y adolescentes. - Radicado No. **2021252009177333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25 Solicitud Corrección / aclaración Oficio N° 2021249008938963 fechado 15 de julio de 2021. - Radicado No. **2021252009278273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 apoyo logísticos - Oficio entrega reseña fotográfica y videos sobre el escenario del conflicto con el extinto grupo FARC. **Asesorar y apoyar a la DATRA en los temas relacionados con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la**

	Convivencia y la No Repetición • Asistencia reunión sobre mesa técnica que tiene por objeto verificar las respuestas otorgadas a los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**.** • Asistencia a la reunión de coordinación para entregas de insumos JEP**.** • Asistencia a la reunión de coordinación para publicaciones productos en la feria virtual del Grupo Editorial Ibáñez. **Gestionar y articular con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios, actividades previamente aprobadas por parte de DATRA para la correspondiente participación y verificación.** 1. Asistencia a 02 reuniones para generar iniciativas con el centro nacional de memoria histórica. 2. Asistencia a 01 reunión para generar eventos a nivel regional con el centro nacional de memoria histórica en la parte de entrega de producción de publicaciones. **Asesorar los procesos de Memoria Historia, Contexto y los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento** 1. Se efectuó diagnosticó a las 43 Carpetas de requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad. 2. Se organizó las 54 carpetas de requerimientos CEV. 3. Se dio respuesta final a todos los requerimientos CEV. 4. Se efectuó balance de cada uno de los requerimientos para proceder a su digitalización. **Asesorar, acompañar y supervisar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semi estructuradas (entre otras), estén de acuerdo a la normatividad vigente y políticas del comandante del Ejército Nacional, para tener como insumo de memoria histórica tendiente a ser presentado ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad previa revisión de la DATRA.** 1. Asistencia Reunión con los grupos de memoria histórica y contexto para tratar los temas sobre los eventos a realizar en la feria virtual Ibáñez de los productos 2021 2. Se realizó reunión con el grupo regional de memoria de

	la DIV02 para tratar el tema de los dos productos Filbo 2021 y 2022. 3. Se realizó reunión con el grupo regional de memoria de Bogotá para tratar conocer iniciativas o proyectos a realizar. **Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica y Contexto, para la construcción del informe final que será entregado a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, de acuerdo a la línea de tiempo establecida.** - Revisión texto: Crímenes imprescriptibles cometidos por las FARC-EP antes, durante y después de la firma de los acuerdos de paz en los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Cesar, Sur de Bolívar. - Revisión texto: *Kaliawiri Palibaisi:* Los Grupos Armados Organizados y el daño al medio ambiente en la jurisdicción de la Cuarta División. - Revisión texto La victimización del ambiente generada por las estrategias irregulares de los Grupos Armados Organizados en Colombia - Revisión texto: Ley De Seguridad Y Defensa. - revisión texto: crímenes imprescriptibles cometidos por las farc antes, durante y después de los acuerdos de paz: 1996-2020 - Revisión texto: derecho operacional como garantía de los derechos de los comparecientes integrantes de la fuerza pública ante la justicia especial para la paz. - Revisión texto: la persistencia en la revictimizacion de los militares víctimas y sus familias. - Revisión texto “El medio ambiente como víctima I: La estratega irregular y su afectación al medio ambiente”. - Revisión texto “catarsis” - Revisión texto: un planeta para todos - Revisión texto: la resilencia de un pueblo ancestral. - Revisión texto: reconocimiento del rol militar - Revisión institucional: Contexto Lejanías y Vista Hermosa. - Revisión Anteproyecto: “Crímenes Imprescriptibles DIV02”. **Articular, verificar y asesorar las respuestas a los requerimientos emitidos por la CEV.** 1. Se efectuó diagnosticó a las 43 Carpetas de requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad. 2. Se organizó las 54 carpetas de requerimientos CEV. 3. Se dio respuesta final a todos los requerimientos CEV. 4. Se efectuó balance de cada uno de los requerimientos

	para proceder a su digitalización. **Elaborar una base de datos relacionada con los requerimientos emitidos por la CEV.** - Se continúa con la actualización de la base de datos de los requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad. - Se alimentó la información en la base de datos mes de agosto. - Se inició la digitalización de todas las carpetas de requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. **En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** Se adjunta pago mes de agosto de salud Coomeva, pensión Colfondos y ARL SURA 10. **De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** Se adjunta certificado de afiliación. - Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Se prestó los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA). **Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** Se presentó informe de gestión N° 07 del mes de agosto de 2021. **Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** Se guardó la reserva y confidencialidad de los asuntos

	conocidos y asesorados en la ejecución parcial del contrato **Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** Se elaboraron, radicaron escanearon y enviaron a sus destinatarios los oficios proyectados y las actas de reunión. **De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** Se organizó en las carpetas correspondientes todos los documentos elaborados en el mes de agosto. **Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** 1. Asistencia Reunión con los grupos de memoria histórica y contexto para tratar los temas sobre los eventos a realizar en la feria virtual Ibañez de los productos 2021 2. Se realizó reunión con el grupo regional de memoria de la DIV02 para tratar el tema de los dos productos Filbo 2021 y 2022. 3. Se realizó reunión con el grupo regional de memoria de Bogotá para tratar conocer iniciativas o proyectos a realizar.
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, DC, de agosto de 2021.

Autentica,

ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR
C.C. No. 1.065.567.635 de Valledupar
TP 176093 del C.S.J.